Empleador(a): INVERSIONES CGL LIMITADA RUT: 77.074.078-9

Trabajador(a): GONZALO SEBASTIÁN PACHECO ARREDONDO RUT: 18.659.490-8

Fecha y hora de certificación DT: 27/02/2024 12:54:15 hrs.

Página 1 de 2

Folio: 9000/2024/2015066

FINIQUITO LABORAL

Con fecha 19/02/2024, entre INVERSIONES CGL LIMITADA, RUT 77.074.078-9, representada legalmente por don(ña) MARCELO LIVIO GRITTI BRAVO, RUT 9.664.032-3, ambos con domicilio en MATEO TORO YBZAMBRANO 1491 218, comuna de LA REINA, REGION METROPOLITANA, correo electrónico lorehernandezlac@gmail.com, en lo sucesivo "el ex Empleador(a)", y don(ña) GONZALO SEBASTIÁN PACHECO ARREDONDO, cédula de identidad N° 18.659.490-8, domiciliado en POBL GABRIELA MISTRAL PASAJE PABLO NERUDA, 82, comuna de HIJUELAS, REGION VALPARAISO, correo electrónico GONZALOPACHECOBULLA@GMAIL.COM, en adelante "el ex Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el 06/12/2023 hasta el 31/12/2023, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo Art. 159 N° 4: vencimiento del plazo convenido del Código del Trabajo.

SEGUNDO: Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) se obligó a pagar al ex Trabajador(a) la suma final de \$ 10.000, según la liquidación que se señala a continuación:

PAGOS:

- N° de días de vacaciones (feriado anual y proporcional) 0,00
- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 0
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 0
- Indemnización artículo 163 N°3 (obra o faena) \$ 0
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 0
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Bonos \$ 10.000
- Horas extraordinarias \$ 0
- Aguinaldo \$ 0
- Semana corrida \$ 0
- Comisión o participación \$ 0
- Movilización \$ 0
- Colación \$ 0
- Pérdida de caja \$ 0
- Desgaste de herramientas \$ 0
- Viáticos\$ 0
- Asignaciones familiares \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados \$ 0

TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 10.000

DESCUENTOS:

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0
- Descuento caja de compensación(máximo una cuota) \$ 0
- Préstamos otorgados por empleador adeudados \$ 0
- Anticipo de sueldo \$ 0
- Otros descuentos autorizados \$ 0

TOTAL DESCUENTOS: \$ 0 SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 10.000 REAJUSTES E INTERESES: \$ 0

SUMA LÍQUIDA A PAGAR: \$ 10.000

Empleador(a): INVERSIONES CGL LIMITADA RUT: 77.074.078-9

Trabajador(a): GONZALO SEBASTIÁN PACHECO ARREDONDO RUT: 18.659.490-8

Fecha y hora de certificación DT: 27/02/2024 12:54:15 hrs.

Página 2 de 2

Folio: 9000/2024/2015066

TERCERO: El ex Trabajador(a) deja expresa constancia que examinó en forma personal, completa y detalladamente todas y cada una de los conceptos y valores señalados anteriormente, respecto de los cuales manifiesta su más absoluta conformidad, sin existir reparo, observación, adición o reserva alguna que formular.

CUARTO: En virtud de la declaración formulada por el ex Trabajador(a) en la cláusula precedente, el ex Empleador(a) paga en este acto al ex Trabajador(a) la suma señalada anteriormente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria, cuyo titular es el ex Trabajador(a), N° **18659490** del banco **BANCO ESTADO**, la cual el ex Trabajador(a) declara recibir en este acto a su entera satisfacción.

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 177 del Código del Trabajo, se deja constancia que si el ex Empleador(a) no ha efectuado el pago íntegro de las cotizaciones previsionales del ex Trabajador(a) no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo.

RESERVA DE DERECHOS: Nose que significa reserva pero



GONZALO SEBASTIÁN PACHECO ARREDONDO 18.659.490-8



INVERSIONES CGL LIMITADA 77.074.078-9

El presente finiquito ha sido firmado por ambas partes mediante firma electrónica a través de Clave Única del Estado en el portal electrónico de la Dirección del Trabajo www.direcciondeltrabajo.cl la que, conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ha actuado como ministro de fe.

Copia original electrónica de este finiquito ha quedado disponible para ambas partes en el referido portal.



Inspector del Trabajo Rodrigo Trullén Jara Dirección del Trabajo